

Para trámites y reportes de reclamos contactarse con:

800-10-3070

Para mayor información:



+591 78368916

+591 78359506

f @Lapromotoraefv

@ @lapromotoraefv

in La Promotora EFV

▶ La Promotora EFV

También puedes consultar en cualquier oficina de La Promotora E.F.V.

**UNA NECESIDAD PARA
LAS SITUACIONES QUE
LLEGAN SIN AVISAR**

ASEGÚRATE



HOGAR



SEGURO



HOGAR



SEGURO

NOSOTROS
te cuidamos

♦ ♦ ♦ ♦ **CON HOGAR SEGURO** tendrás la protección más completa para tu hogar, dando tranquilidad y protección para todos los miembros de la casa

VENTAJAS DE HOGAR SEGURO

- No requiere presentación de inventario y/o ningún documento que acredite los bienes a ser cubiertos.
- Tu vivienda esta protegida las 24 horas y todo el año.
- El inicio de la cobertura es inmediato, a sola firma.
- Renovación automática, sin necesidad de tramites adicionales.
- Tienes 10 días para aviso de siniestro.

♦ ♦ ♦ ♦ **NUESTROS PLANES SE AJUSTAN A TUS VERDADERAS POSIBILIDADES**

PLAN
A

COBERTURAS
Incendio y aliados
100%

**MONTO
ASEGURADO**
Bs. 140.000

PRIMA ANUAL
BS. 200.00

COBERTURAS
Robo, asalto y/o atraco
con violencia
30%

**MONTO
ASEGURADO**
Bs. 42.000

PRIMA ANUAL
BS. 200.00

PLAN
B

COBERTURAS
Incendio y aliados
100%

**MONTO
ASEGURADO**
Bs. 200.000

PRIMA ANUAL
BS. 286.00

COBERTURAS
Robo, asalto y/o atraco
con violencia
30%

**MONTO
ASEGURADO**
Bs. 60.000

PRIMA ANUAL
BS. 286.00

EXCLUSIONES

DE INCENDIOS Y ALIADOS

- Bienes ajenos que el ASEGURADO tenga en depósito en comisión o simple posesión.
- Daños o pérdidas por la avería o destrucción por fermentación, vicio propio o combustión espontánea ni las pérdidas por daños ocasionados por cualquier procedimiento de calefacción o disecación a la cual hubieran sido sometidos los objetos asegurados.
- Daños o pérdidas producidas por hostilidad o acciones u operaciones de guerra declarada.
- Daños por humo, donde no se produzca llama.
- Daños causados por incendiarismo, dolo o mala fe del asegurado o sus apoderados.

DE ROBO Y/O ASALTO CON VIOLENCIA AL CONTENIDO

- Hechos donde no haya existido violencia, hurto o desaparición misteriosa.
- Los bienes que se encuentren en patios, jardines terrazas o dependencias similares.
- Robo ocurrido mientras la vivienda se encuentra deshabitada durante más de 30 días consecutivos.
- Si la pérdida es causada por el propio asegurado o dependientes, inquilinos, subarrendatarios, etc.
- No cubre joyas, dinero o título valores.

H O G A R S E G U R O